



**ASISTENTES:**

**PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:**

ILMO. SR. D. ANTONIO LUCIO GIL  
DIRECTOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA

**VOCALES:**

ILMA. SRA. D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO  
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN  
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

**INTERVENCIÓN:**

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ  
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

**ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D.<sup>a</sup> BEATRIZ ARANDA BRIONES  
LETRADA DE LA ASAMBLEA

**SECRETARIA, POR SUPLENCIA:**

SRA. D<sup>a</sup> MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ  
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y  
LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 6 de mayo de 2024, a las 10 horas y 3 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR**

**Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la Sesión n.º 2024/05.**

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación del acta.

**PUNTO SEGUNDO.- Expediente CPAO/2024/02. OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA "CASTILLO DE MANZANARES". PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Con carácter previo al inicio de la sesión pública de apertura, la Sra. Secretaria informa a los miembros de la Mesa de Contratación que, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCAP para el caso de

presentación en fases con huella electrónica, el licitador CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. presenta dentro del plazo establecido al efecto a través del Registro General (RGAE n.º 743.30/04/2024 09:53) dispositivo con el archivo «documentacion\_1266604834», correspondiente a su huella electrónica (CSV: 2WPJR\_MC6IU\_SWWZR\_96177).

Realizadas las gestiones para la incorporación del archivo electrónico correspondiente a la huella electrónica generada, queda la oferta del licitador CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. perfectamente completada para su tratamiento por la Mesa de Contratación.

**INICIO SESIÓN PÚBLICA**

**ASISTENTES:**

D./D<sup>a</sup>: S. S., de la empresa ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.

D./D<sup>a</sup>: I. B. P., de la empresa CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.

D./D<sup>a</sup>: A. G. V., de la empresa INESCO S.A.



### 1º. Lectura del anuncio y relación de licitadores.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 9 de abril de 2024 a las 12:49 horas, así como de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

### 2º. Apertura del sobre único electrónico que contiene la documentación

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió al descifrado y apertura de la documentación presentada por las siguientes empresas:

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- EDUALIA, S.L.U.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
- INESCO, S.A.

### 3º. Lectura pública del contenido de los Formularios 1 y 2 presentados por los licitadores.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la lectura del contenido de los Formularios 1 y 2 de las proposiciones recibidas, cuyos términos son los siguientes:

LICITADOR	FORMULARIO 1		FORMULARIO 2
	Coef. reducción	Precio sin IVA	Reducción plazo. Días hábiles
ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.	1,44%	202.149,32 €	5
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	9,77%	185.064,26 €	10
EDUALIA, S.L.U.	17%	170.235,32 €	5
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.	8,20%	188.284,37 €	10
INESCO S.A.	5,58%	193.658,06 €	0

Tras la lectura se pone en conocimiento de los asistentes que los datos objeto de lectura se entienden sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores, tanto técnicas como aritméticas que la Mesa de Contratación llevará a cabo una vez finalizada la sesión pública.

## FIN SESIÓN PÚBLICA

### 4º. Puesta a disposición de las unidades técnicas para su comprobación y verificación.

Con carácter previo al acto de valoración y según se dispone en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación solicita asesoramiento de las Unidades competentes y del Responsable del contrato identificados en la cláusula 14.2 del Pliego, con el fin de verificar que las ofertas cumplen con las



especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y su adecuación al Proyecto de Obra en el que se basa.

En el interín, se llevan a cabo las labores de comprobación del cumplimiento de la obligación de inscripción previa en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público así como del examen de su contenido.

Igualmente, se realizan las comprobaciones sobre la corrección aritmética de las proposiciones recibidas y se aplica lo establecido en la cláusula 8.5 del Pliego para la detección, en su caso, de ofertas susceptibles de ser consideradas inviables desde el punto de vista económico.

En este momento, el Sr. Presidente anuncia la suspensión de la Sesión en curso hasta que la Mesa de Contratación tenga a su disposición los elementos de juicio necesarios para decidir sobre la adecuación técnica de las proposiciones.

#### Reanudación de la sesión.

Recibidos los informes solicitados por la Mesa de Contratación a las 9:30 horas del día 7 de mayo de 2024, se procede a reanudar la sesión en curso suspendida.

#### 5º. En su caso, exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluación y clasificación de las ofertas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación realiza un breve resumen de los informes de comprobación técnica emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Audiovisuales y el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral.

En dichas verificaciones se pone de manifiesto que ninguna oferta resulta admisible desde el punto de vista técnico, ya que todas ellas incumplen de una forma u otra lo establecido en el pliego o el proyecto de obra.

La Mesa de Contratación procede a la verificación de los incumplimientos puestos de manifiesto por las unidades técnicas de la Cámara, resultando que:

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<b>ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.</b>  EXCLUSIÓN Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57 PCAP) <i>"Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de</i>	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica. <i>"Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta"</i>	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica. <i>"Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta"</i>



LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO								
<p><i>Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta"</i></p>										
<p><b>CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15 y 16/57 PCAP) - La documentación impide la comprobación de los requisitos solicitados.</p> <p><i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p> <p>- Algunos equipamientos divergen o suponen variantes, que no están autorizadas en el pliego</p>	<p><i>Documentación técnica deslavazada imposibilita la correcta comprobación de los requisitos técnicos establecidos en el pliego. Ejemplo, aparecen fichas técnicas que no tienen nada que ver con el objeto del Proyecto: un camión cisterna para transporte de GLP, una máquina Manitou, pala cargadora con sistemas de garra para troncos de madera, una compactadora...</i></p> <p><i>Fichas técnicas que determinan VARIANTES al proyecto:</i></p> <table border="1" data-bbox="496 952 932 1921"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 952 703 1368">           SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica         </td> <td data-bbox="703 952 932 1368">           SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1368 703 1727">           PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.         </td> <td data-bbox="703 1368 932 1727">           PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1727 703 1921">           FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm         </td> <td data-bbox="703 1727 932 1921">           FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo         </td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	OFERTA	SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica	SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico	PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.	PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo	<p>Documentación técnica incompleta... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tomas de audiovisuales xlr, sdi, hdmi</li> <li>▪ Accesorios de iluminación broadcast.</li> <li>▪ No determina ninguna gestión mediante sistema DALI de iluminación de sala y de lineales de estores.</li> <li>▪ Truss de techo.</li> <li>▪ Cursos de formación.</li> </ul> <p>La referencia del informe a que "Los licitadores deberán presentar la documentación técnica que dispongan para acreditar que cumplirá con las características definidas en el proyecto de obra por ej.: fichas técnicas, modelos ofertados, marcado CE, etc.," ES EL CONTENIDO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL RESPONDIDA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA</p> <p>Además, presenta una documentación técnica que DIVERGE de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte para focos de 50cm SERLUX, se desconoce su uso.</li> <li>▪ IN INDV D 1500 48 W 3000 K DALI Esta luminaria no tiene temperatura de color variable, ni las dimensiones solicitadas. La iluminación que proporciona no es suave.</li> <li>▪ Hager WL215 1xRJ45 Cat. 6 UTP no es Cat. 6A</li> <li>▪ Alcad multiplexor pasivo TPS-006 no indica categoría (propiedades).</li> <li>▪ Cable, no queda clara su categoría.</li> <li>▪ Filtro de Panel de abeja (Honeycomb) 055mm PROLUX no es para ningún equipo.</li> <li>▪ Litepanels Quartzcolor Studio X2 Daylight no tiene temperatura de color variable, a la vez que no indican si se suministra con los accesorios señalados en el pliego.</li> <li>▪ No indica si incluyen accesorios solicitados de los softpanels que proponen, como son las palas y los filtros de panel de abeja.</li> <li>▪ CONTEST SUP290S Soporte de suelo no coincide con lo solicitado: "los focos tendrán un soporte extensible al truss para que pueda regularse en altura".</li> <li>▪ Barra lineal - LED ALKAL, 43W, DC24V, 200cm no cumple con las características solicitadas en el proyecto, como por ejemplo temperatura de color e intensidad variables (ya que son fijas), tampoco sus dimensiones.</li> <li>▪ Hisense U6KQ El televisor propuesto no cumple con las características solicitadas como son principalmente, brillo, frecuencia V Sync y no es un panel anti reflectante</li> <li>▪ El soporte Traulux del televisor no cumple con las características solicitadas ya que va soportado en el suelo y ni es giratorio, ni orientable, ni alcanzaría la altura necesitada.</li> <li>▪ El convertor Micro converter SDI to HDMI12G propuesto no cumple con los requisitos propuestos ya que, entre otras cosas, no es bidireccional, ni incluye fuente de alimentación.</li> </ul>
PROYECTO	OFERTA									
SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica	SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico									
PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.	PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.									
FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo									



LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<p><b>EDUALIA, S.L.U.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Documento donde se da a conocer las memorias de calidades guía del proyecto, los recursos, materiales, acabados e instalaciones. En lo relativo a este informe, se adaptan al proyecto.</p>	<p>▪ <i>El soporte para cámaras Manhattan 461153 propuesto no tiene distancia variable</i></p> <p>Documentación técnica incompleta que... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte de techo telescópico para focos.</li> <li>▪ De los softpanel faltan accesorios: Garra para focos.</li> <li>▪ De los focos fresnel faltan accesorios...</li> <li>▪ Cable DMX.</li> <li>▪ Percon Cable DMX , Digital Multiplex impedancia mínima de 110 ohmios, cable de 5pines.</li> <li>▪ LUMINARIA LINEAL LED : Kit de inicio y final de línea para luminaria lineal, con regleta o Elementos de fijación para instalación de luminaria de superficie</li> <li>▪ Lineal led en estores</li> <li>▪ Truss techo para sujeción de focos</li> <li>▪ Conversor/adaptador flicker free de tiras leds</li> <li>▪ Formación: Curso de 4 horas de formación al personal de la Asamblea</li> <li>▪ Soporte de techo extensible para cámaras</li> <li>▪ Soporte pantalla a pared o techo mov. completo</li> <li>▪ Cable de red cat 6a</li> <li>▪ Tomas de audiovisuales XLR, SDI, HDMI</li> <li>▪ Cable coaxial (video) SDI VK6 O SUPERIOR</li> <li>▪ Conversores HDMI —SDI:</li> <li>▪ Distribuidor amplificador 4k HDMI 1X4 DATAVIDEO VP-840</li> <li>▪ Cables HDMI: ACT cable híbrido HDMI-A macho a HDMI-A macho</li> <li>▪ Cableado SDI</li> <li>▪ Sistema de conferencias.</li> <li>▪ Altavoces de refuerzo.</li> <li>▪ Captación.</li> <li>▪ Amplificación.</li> <li>▪ Distribución</li> </ul>
<p><b>EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación</i></p>	<p>Presenta una memoria técnica...pero no fichas técnicas.</p> <p>Respecto a <b>accesibilidad</b> llama la atención que no hace mención a la instalación del bucle de inducción ni presenta ficha técnica</p> <p>En la memoria técnica hace una justificación de la reducción de tiempos de ejecución... y tampoco se refleja en este documento los trabajos de instalación del bucle de inducción magnético</p> <p style="text-align: center;">INADECUACIÓN REQUISITOS ACCESIBILIDAD</p>	<p>Documentación técnica incompleta que impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado.</p> <p>No aporta los datos técnicos de los equipos a instalar.</p>
<p><b>INESCO S.A.</b></p> <p style="text-align: right;"><b>EXCLUSIÓN</b></p>	<p>Adecuada a las necesidades del proyecto</p>	<p>documentación técnica incompleta que..., impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Faltan todos los equipos relacionados con la iluminación de sala (luminarias lineales, lineales led de</li> </ul>



LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>		<p>estores, su control, etc), los truss de techo para sujeción de focos y los accesorios de anclaje (garras, tubos telescópicos, etc), los tableados SDI, Cat., DMX, el convertor bidireccional HDMI-SDI, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Tampoco se indican las horas de impartición de cursos.</li></ul> <p>Además, presenta una documentación técnica que <b>DIVERGE</b> de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• VISATON FRS10WP/4 Altavoces de techo:<ul style="list-style-type: none"><li>o Se solicitan altavoces para línea de 100V y el ofertado no lo cumple (oferta altavoces de 4 Ohm)</li><li>o El ángulo de dispersión solicitado es de 1452 y el ofertado es de 76º</li><li>o El Nivel de Presión Sonora del ofertado es de 85 dB mientras que lo solicitado es de 99 dB</li></ul></li><li>• Micrófono SHURE MX415/Dual:<ul style="list-style-type: none"><li>o El micrófono ofertado no ofrece la posibilidad de apertura/cierre desde el propio previo de micrófono para su autocontrol, como lo hace el solicitado.</li><li>o El uso de doble cápsula haría que se doblase la cantidad de unidades periféricas QSYS necesarias.</li></ul></li><li>• Los softpanel propuestos cumplen con lo solicitado, así como sus filtros de panel de abeja, existiendo un error en las palas propuestas, ya que pertenecen a otro modelo Gemini lxl.</li><li>• Los fresnel propuestos cumplen con lo solicitado, pero no indica nada sobre sus accesorios solicitados.</li><li>• El soporte propuesto para las cámaras no soporta el peso de las mismas, ya que éstas pesan 4,3 Kg aprox. y el soporte propuesto soporta una carga máxima de 3,5 Kg, aparte de solicitarse uno que aguante hasta 25Kg. Tampoco cumple con las dimensiones solicitadas.</li><li>• El truss para focos propuesto no coincide con las características solicitadas. Según la información encontrada es meramente decorativo.</li><li>• El distribuidor HDMI 1x4 propuesto no indica que sea amplificador, ni que tenga software de gestión mediante PC.</li><li>• El tableado HDMI-HDMI propuesto no es híbrido.</li><li>• El soporte de TV no tiene el aguante de peso solicitado, pero sí soportaría el peso del televisor propuesto. Aunque no indica si tiene pasacables</li></ul>

Por tanto, de conformidad con los requisitos que figuran en los Pliegos y el correspondiente Proyecto de Obra, no resulta admisible ninguna de las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la exclusión de todas las ofertas por no cumplir los requerimientos del pliego, según lo expresado en la tabla anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4.f)1º de la Ley 9/2017.

Igualmente, se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de contratación la declaración de licitación desierta por resultar todas las ofertas inadmisibles, según lo dispuesto en el artículo 22.1.g) del vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.

## 6º. Propuesta al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:



ACUERDO

“La Mesa de Contratación, en sesión 2024/06, procedió a la apertura y lectura pública de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto simplificado CPAO/2024/06, relativo a la OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA “CASTILLO DE MANZANARES”, por las siguientes empresas:

- ARENAS JIMENEZ DISEÑO, S.L.
- CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
- EDUALIA, S.L.U.
- EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.
- INESCO, S.A.

Con carácter previo al acto de valoración y según se dispone en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación solicita asesoramiento de las Unidades competentes y del Responsable del contrato identificados en la cláusula 14.2 del Pliego, con el fin de verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y su adecuación al Proyecto de Obra en el que se basa.

VISTOS los informes de comprobación técnica emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Audiovisuales y el Sr. Jefe de la Sección de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, solicitados por la Mesa de Contratación. En dichas verificaciones se pone de manifiesto que ninguna oferta resulta admisible desde el punto de vista técnico, ya que todas ellas incumplen de una forma u otra lo establecido en el pliego o el proyecto de obra.

La Mesa de Contratación procede a la verificación de los incumplimientos puestos de manifiesto por las unidades técnicas de la Cámara, resultando que:

LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<b>ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.</b>  EXCLUSIÓN Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57 PCAP) <i>“Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado</i>	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica. <i>“Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta”</i>	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15/57) Omisión Documentación Técnica. <i>“Documentación técnica: El licitador incluirlá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta”</i>



LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO								
<p><i>expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta"</i></p>										
<p><b>CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 15 y 16/57 PCAP) - La documentación impide la comprobación de los requisitos solicitados.</p> <p><i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p> <p>- Algunos equipamientos divergen o suponen <b>variantes, que no están autorizadas en el pliego</b></p>	<p><i>Documentación técnica deslavazada imposibilita la correcta comprobación de los requisitos técnicos establecidos en el pliego. Ejemplo, aparecen fichas técnicas que no tienen nada que ver con el objeto del Proyecto: un camión cisterna para transporte de GLP, una máquina Manitou, pala cargadora con sistemas de garra para troncos de madera, una compactadora...</i></p> <p><i>Fichas técnicas que determinan VARIANTES al proyecto:</i></p> <table border="1" data-bbox="496 1010 935 1984"> <thead> <tr> <th>PROYECTO</th> <th>OFERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="496 1010 703 1429">           SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica         </td> <td data-bbox="703 1010 935 1429">           SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1429 703 1787">           PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.         </td> <td data-bbox="703 1429 935 1787">           PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.         </td> </tr> <tr> <td data-bbox="496 1787 703 1984">           FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm         </td> <td data-bbox="703 1787 935 1984">           FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo         </td> </tr> </tbody> </table>	PROYECTO	OFERTA	SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica	SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico	PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.	PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo	<p>Documentación técnica incompleta... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tomas de audiovisuales xlr, sdi, hdmi</li> <li>▪ Accesorios de iluminación broadcast.</li> <li>▪ No determina ninguna gestión mediante sistema DALI de iluminación de sala y de lineales de estores.</li> <li>▪ Truss de techo.</li> <li>▪ Cursos de formación.</li> </ul> <p>La referencia del informe a que "Los licitadores deberán presentar la documentación técnica que dispongan para acreditar que cumplirá con las características definidas en el proyecto de obra por ej.: fichas técnicas, modelos ofertados, marcado CE, etc.," ES EL CONTENIDO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL RESPONDIDA Y PUBLICADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA</p> <p>Además, presenta una documentación técnica que <b>DIVERGE</b> de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <i>Soporte para focos de 50cm SERLUX, se desconoce su uso.</i></li> <li>▪ <i>IN INDV D 1500 48 W 3000 K DALI Esta luminaria no tiene temperatura de color variable, ni las dimensiones solicitadas. La iluminación que proporciona no es suave.</i></li> <li>▪ <i>Hager WL215 1xRJ45 Cat. 6 UTP no es Cat. 6A</i></li> <li>▪ <i>Alcad multiplexor pasivo TPS-006 no indica categoría (propiedades).</i></li> <li>▪ <i>Cable, no queda clara su categoría.</i></li> <li>▪ <i>Filtro de Panel de abeja (Honeycomb) 055mm PROLUX no es para ningún equipo.</i></li> <li>▪ <i>Litepanels Quartzcolor Studio X2 Daylight no tiene temperatura de color variable, a la vez que no indican si se suministra con los accesorios señalados en el pliego.</i></li> <li>▪ <i>No indica si incluyen accesorios solicitados de los softpanels que proponen, como son las palas y los filtros de panel de abeja.</i></li> <li>▪ <i>CONTEST SUP290S Soporte de suelo no coincide con lo solicitado: "los focos tendrán un soporte extensible al truss para que pueda regularse en altura".</i></li> <li>▪ <i>Barra lineal - LED ALKAL, 43W, DC24V, 200cm no cumple con las características solicitadas en el proyecto, como por ejemplo temperatura de color e intensidad variables (ya que son fijas), tampoco sus dimensiones.</i></li> <li>▪ <i>Hisense U6KQ El televisor propuesto no cumple con las características solicitadas como son principalmente, brillo, frecuencia V Sync y no es un panel anti reflectante</i></li> <li>▪ <i>El soporte Traulux del televisor no cumple con las características solicitadas ya que va soportado en el suelo y ni es giratorio, ni orientable, ni alcanzaría la altura necesitada.</i></li> </ul>
PROYECTO	OFERTA									
SUELO TÉCNICO Pág. 10 Presupuesto y mediciones: registrable acabado roble barnizado mate.  Es totalmente registrable ya que son piezas de 60x60 cm. que se pueden levantar. Pavimento incorporado en cada loseta técnica	SUELO TÉCNICO "Knauf Suelo Técnico Tecnosol" con un acabado de la casa Tarkett Pavimento de Knauf de dos capas rígidas contrapeadas que sólo es registrable en los puntos donde se deje la trampilla de registro. Pavimento continuo compuesto por lamas que se colocan posteriormente a la instalación del suelo técnico									
PANEL ACÚSTICO Pág.12 falso techo paneles acústicos E=4cm  panel acústico regular color negro o gris oscuro, lavable. Por lo que es un panel visto.	PANEL ACÚSTICO Aislamiento acústico aéreo para sistemas de paneles de yeso. Indica en la ficha que debe resguardarse de la intemperie En otra ficha se define un PANEL LIGERO PEGASUS, indicando que es aislamiento acústico en salones, pero no indica las características técnicas de absorción acústica.									
FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  lama metálica lisa perforada de 300 x 1200 mm	FALSO TECHO REGISTRABLE LAMAS METÁLICAS  falso techo de listones que se denomina "LAMA ITALIA 30" y que aparenta una celosía de varillas en techo									





LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
		<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El convertor Micro converter SDI to HDMI12G propuesto no cumple con los requisitos propuestos ya que, entre otras cosas, no es bidireccional, ni incluye fuente de alimentación.</li> <li>▪ El soporte para cámaras Manhattan 461153 propuesto no tiene distancia variable</li> </ul>
<p><b>EDUALIA, S.L.U.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Documento donde se da a conocer las memorias de calidades guía del proyecto, los recursos, materiales, acabados e instalaciones. En lo relativo a este informe, se adaptan al proyecto.</p>	<p>Documentación técnica incompleta que... impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Soporte de techo telescópico para focos.</li> <li>▪ De los softpanel faltan accesorios: Garra para focos.</li> <li>▪ De los focos fresnel faltan accesorios...</li> <li>▪ Cable DMX.</li> <li>▪ Percon Cable DMX , Digital Multiplex impedancia mínima de 110 ohmios, cable de 5pines.</li> <li>▪ LUMINARIA LINEAL LED : Kit de inicio y final de linea para luminaria lineal, con regleta o Elementos de fijación para instalación de luminaria de superficie</li> <li>▪ Lineal led en estores</li> <li>▪ Truss techo para sujeción de focos</li> <li>▪ Convertor/adaptador flicker free de tiras leds</li> <li>▪ Formación: Curso de 4 horas de formación al personal de la Asamblea</li> <li>▪ Soporte de techo extensible para cámaras</li> <li>▪ Soporte pantalla a pared o techo mov. completo</li> <li>▪ Cable de red cat 6a</li> <li>▪ Tomas de audiovisuales XLR, SDI, HDMI</li> <li>▪ Cable coaxial (video) SDI VK6 O SUPERIOR</li> <li>▪ Conversores HDMI —SDI:</li> <li>▪ Distribuidor amplificador 4k HDMI 1X4 DATAVIDEO VP-840</li> <li>▪ Cables HDMI: ACT cable hibrido HDMI-A macho a HDMI-A macho</li> <li>▪ Cableado SDI</li> <li>▪ Sistema de conferencias.</li> <li>▪ Altavoces de refuerzo.</li> <li>▪ Captación.</li> <li>▪ Amplificación.</li> <li>▪ Distribución</li> </ul>
<p><b>EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EXCLUSIÓN</b></p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Presenta una memoria técnica...pero no fichas técnicas.</p> <p>Respecto a <b>accesibilidad</b> llama la atención que no hace mención a la instalación del bucle de inducción ni presenta ficha técnica</p> <p>En la memoria técnica hace una justificación de la reducción de tiempos de ejecución... y tampoco se refleja en este documento los trabajos de instalación del bucle de inducción magnético</p> <p style="text-align: center;">INADECUACIÓN REQUISITOS ACCESIBILIDAD</p>	<p>documentación técnica incompleta que impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. No aporta los datos técnicos de los equipos a instalar.</p>



LICITADOR	VERIFICACIÓN TÉCNICA RR.HH Versa sobre COMPROBACIÓN OBRA CIVIL Y ACCESIBILIDAD	VERIFICACIÓN TÉCNICA AUDIOV. Versa sobre COMPROBACIÓN EQUIPAMIENTO DE AUDIOVISUALES REQUERIDO
<p><b>INESCO S.A.</b></p> <p>EXCLUSIÓN</p> <p>Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP)</p> <p><i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i></p>	<p>Adecuada a las necesidades del proyecto</p>	<p>documentación técnica incompleta que..., impide la comprobación de la adecuación a lo solicitado. En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Faltan todos los equipos relacionados con la iluminación de sala (luminarias lineales, lineales led de estores, su control, etc), los truss de techo para sujeción de focos y los accesorios de anclaje (garras, tubos telescópicos, etc), los tableados SDI, Cat., DMX, el convertidor bidireccional HDMI-SDI, etc.</li><li>• Tampoco se indican las horas de impartición de cursos.</li></ul> <p>Además, presenta una documentación técnica que <b>DIVERGE</b> de lo solicitado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• VISATON FRS10WP/4 Altavoces de techo:<ul style="list-style-type: none"><li>o Se solicitan altavoces para línea de 100V y el ofertado no lo cumple (oferta altavoces de 4 Ohm)</li><li>o El ángulo de dispersión solicitado es de 1452 y el ofertado es de 76º</li><li>o El Nivel de Presión Sonora del ofertado es de 85 dB mientras que lo solicitado es de 99 dB</li></ul></li><li>• Micrófono SHURE MX415/Dual:<ul style="list-style-type: none"><li>o El micrófono ofertado no ofrece la posibilidad de apertura/cierre desde el propio previo de micrófono para su autocontrol, como lo hace el solicitado.</li><li>o El uso de doble cápsula haría que se doblase la cantidad de unidades periféricas QSYS necesarias.</li></ul></li><li>• Los softpanel propuestos cumplen con lo solicitado, así como sus filtros de panel de abeja, existiendo un error en las palas propuestas, ya que pertenecen a otro modelo Gemini lxl.</li><li>• Los fresnel propuestos cumplen con lo solicitado, pero no indica nada sobre sus accesorios solicitados.</li><li>• El soporte propuesto para las cámaras no soporta el peso de las mismas, ya que éstas pesan 4,3 Kg aprox. y el soporte propuesto soporta una carga máxima de 3,5 Kg, aparte de solicitarse uno que aguante hasta 25Kg. Tampoco cumple con las dimensiones solicitadas.</li><li>• El truss para focos propuesto no coincide con las características solicitadas. Según la información encontrada es meramente decorativo.</li><li>• El distribuidor HDMI 1x4 propuesto no indica que sea amplificador, ni que tenga software de gestión mediante PC.</li><li>• El tableado HDMI-HDMI propuesto no es híbrido.</li><li>• El soporte de TV no tiene el aguante de peso solicitado, pero sí soportaría el peso del televisor propuesto. Aunque no indica si tiene pasacables</li></ul>

Por tanto, de conformidad con los requisitos que figuran en los Pliegos y el correspondiente Proyecto de Obra, no resulta admisible ninguna de las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación, en la misma sesión 2024/06, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 159.4.f)1º, acuerda por unanimidad la exclusión de todas las ofertas por no cumplir los requerimientos del pliego, según lo expresado.

Igualmente, se acuerda por unanimidad proponer al Órgano de contratación la declaración de licitación desierta por resultar todas las ofertas inadmisibles, según lo dispuesto en el artículo 22.1.g) del vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.



VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

### ACUERDA

**Primero.-** Declarar desierta la licitación del procedimiento abierto simplificado CPAO/2024/02 relativo a la OBRA DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SALA "CASTILLO DE MANZANARES", por resultar inadmisibles todas las ofertas recibidas según lo acordado por la Mesa de Contratación en Sesión 2024/06:

LICITADOR	Motivo de exclusión
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	Incumplimiento cláusula 8.3 <i>"Documentación técnica: El licitador incluirá obligatoriamente toda la información de carácter técnico relativa a la ejecución del contrato, para la comprobación de su adecuación a lo solicitado expresamente en el Proyecto de Obra. La omisión de esta documentación producirá la exclusión de la oferta"</i>
CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	Incumplimiento cláusula 8.3 - La documentación impide la comprobación de los requisitos solicitados. <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i> - Algunos equipamientos divergen o suponen variantes, que no están autorizadas en el pliego.
EDUALIA, S.L.U.	Incumplimiento cláusula 8.3 <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA S.L.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>
INESCO S.A.	Incumplimiento cláusula 8.3 (pág. 16/57 PCAP) <i>Si del examen de toda la documentación relacionada se comprueba el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y en el Proyecto de Obra, o su falta de adecuación a la normativa legal técnica aplicable, la oferta quedará excluida de la licitación.</i>

**Segundo.-** El presente Acuerdo será notificado a todos los licitadores y será publicado en el correspondiente Perfil de Contratante de la Asamblea alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



**Tercero.-** Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Asamblea de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo de reposición que, en su caso, se hubiere interpuesto.”

El Presidente levantó la sesión a las 14:03 h. del día 7 de mayo de 2024.

Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.**

**Antonio Lucio Gil**



**LA SECRETARIA, P.S.**

**Mercedes Zazo Martínez**